



Universidad  
Pública  
Argentina



UNSa  
Universidad  
Nacional de Salta



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

2166-25-

SALTA,

10 DIC. 2025

Res. H N°

Expte. N° 4.186/25

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, Decana de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la remodelación de Despacho de Autoridades; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cerramiento del espacio contiguo al Despacho del Consejo Directivo debe ejecutarse con símil madera en la parte inferior, vidrio en la superior y una puerta del mismo diseño con cerradura, y dado que dicho espacio será destinado a la Coordinación de Extensión, su realización requiere una gestión urgente y prioritaria;

Que se solicitó cotización, y se opta por la firma MARTINEZ MAURICIO EMANUEL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 950.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a los fondos de la partida Obras;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 950.000,00)**, en concepto de servicio de remodelación, realizado por la firma **MARTINEZ MAURICIO EMANUEL**, CUIT N.º 20-41179356-8, según factura C N.º 00001-00000060.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Obras**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.  
ags/ATH

Lic. MIRYAN MERCEDES PAGANO QUINTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa